

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Referente a las peticiones de licencias reglamentarias.—Dispone la baja en activo de un Auxiliar primero y un segundo de los Servicios Técnicos de la Armada.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Concede el retiro a varios Ayudantes Auxiliares.

SECCION DE INTENDENCIA.—Dispone cese en los destinos que expresa el Capitán de Intendencia don M. Lodaes (rectificada).

SECCION DE SANIDAD.—Sobre percibo de haberes de un Auxiliar segundo de Sanidad.

Circulares y disposiciones.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Relación de individuos admitidos a concurso.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Rectificación.

Sección oficial

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

SUBSECRETARIA

Circular.—Excmo. Sr.: Para la mejor aplicación de lo dispuesto en el vigente Reglamento para la provisión de destinos del personal de los Cuerpos de la Armada, el Gobierno de la República se ha servido disponer que los Jefes, Oficiales y Auxiliares de los Cuerpos de la Armada que se consideren con derecho a hacer uso de los dos meses de licencia reglamentaria a que se refiere el artículo 31 del Reglamento de licencias temporales, aprobado por decreto de 15 de junio de 1906, aclarado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1907 y hecho extensivo al entonces personal de los Cuerpos subalternos, en virtud de Orden ministerial de 21 de febrero anterior, deberán elevar la correspondiente solicitud con un mes de anterioridad a la fecha en que cumplan los dos años de embarco, quedando modificada en este sentido la mencionada Orden ministerial de 15 de octubre de 1907.

Madrid, 26 de noviembre de 1932.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de la Armada.

Excmo. Sr.: Como consecuencia del escrito del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol núm. 3.306, de 3 de noviembre próximo pasado, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por el Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, ha tenido a bien disponer causa baja en el citado Cuerpo el Auxiliar primero D. Cipriano Bustabad Corral el 8 del mes en curso, por cumplir en dicho día la edad reglamentaria para el retiro, quedando en espera del haber pasivo con que en su día sea clasificado por la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.

Madrid, 1.º de diciembre de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

Señores...

Excmo. Sr.: Como consecuencia del escrito del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, número 4.362, de 10 de noviembre último, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por el Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, ha tenido a bien disponer cause baja en el citado Cuerpo el Auxiliar segundo D. Juan García Hernández el 5 de marzo de 1933, por cumplir dicho día la edad reglamentaria para el retiro, quedando en espera del haber pa-

sivo con que en su día sea clasificado por la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.

Madrid, 1.º de diciembre de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina (Ayudantes Auxiliares).

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido conceder el pase a la situación de retirado, con residencia en Madrid y percibo de haberes por la Delegación de Hacienda de dicha capital al primer Ayudante Auxiliar de primera de Infantería de Marina D. Arsenio Prieto Valdés, con sujeción a los preceptos del decreto de 10 de julio del año último (D. O. núm. 155), en cuya situación percibirá el haber definitivo que le corresponda.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 2 de diciembre de 1932.

El Subsecretario encargado del despacho,
Antonio Azarola.

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido conceder el pase a la situación de retirado, con residencia en Cádiz y percibo de haberes por la Delegación de Hacienda de dicho punto, al Ayudante Auxiliar de primera de Infantería de Marina D. Juan Antonio Benítez Gutiérrez, con sujeción a los preceptos del Decreto de 10 de julio del año último (D. O. 155), en cuya situación percibirá el haber definitivo que le corresponda.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 2 de diciembre de 1932.

El Subsecretario encargado del despacho,
Antonio Azarola.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base Naval Principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido conceder el pase a la situación de retirado, con residencia en Cádiz y percibo de haberes por la Delegación de Hacienda de dicho punto, al Ayudante Auxiliar de segunda de Infantería de Marina D. José López Mora, con sujeción a los preceptos del Decreto de 10 de julio del año último (D. O. 155), en cuya situación percibirá el haber definitivo que le corresponda.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 2 de diciembre de 1932.

El Subsecretario encargado del despacho,
Antonio Azarola.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base Naval Principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Cuerpo de Intendencia.

Padecido error en la publicación de la Orden ministerial de 25 de noviembre último, inserta en el DIARIO OFICIAL número 283, página 2.182, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia de este Ministerio, se ha servido disponer que el Capitán de Intendencia D. Manuel Lodares Obregón cese en los destinos de Habilitado de las provincias marítimas del Sur que actualmente desempeña, haciendo entrega de los mismos al personal siguiente, designado por la Subsecretaría de la Marina Civil:

La de Almería a D. Alfonso Sanz y García Paredes.

La de Málaga a D. Luis Alvarez Uriarte.

La de Cádiz y Algeciras a D. Juan Pasquín.

La de Sevilla a D. Antonio Izquierdo Pérez; y

La de Huelva a D. Pelegrín Senent Ferrer.

Madrid, 25 de noviembre de 1932.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Dispone que el Auxiliar segundo de Sanidad de la Armada D. Julio Sanz Martín, a quien se han concedido cuatro meses de licencia por enfermo por Orden ministerial de 26 de octubre último (D. O. núm. 257), y quien por esta causa cesó en su destino en el Hospital de Marina de Cartagena el 24 de dicho mes (D. O. núm. 257), perciba sus haberes durante dicha licencia por la Habilitación General de la Base Naval Principal de Ferrol,

30 de noviembre de 1932.

Sres. General Médico Jefe de los Servicios sanitarios de la Armada, Vicealmirantes Jefes de las Bases Navales Principales de Cartagena y Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

Propuesta de rectificación a la provisional del concurso de febrero pasado, por lo que respecta a los destinos señalados con los números del 1 al 115, inclusive, de dicha propuesta provisional.

En cumplimiento de la Ley de 11 de marzo último (*Gaceta* núm. 73) y disposiciones reglamentarias sobre la materia, terminado que ha sido el plazo de admisión de reclamaciones, se resuelven estas declarando firme la propuesta de referencia publicada en la *Gaceta* número 285, de 11 de octubre último, con las siguientes modificaciones:

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

24. Cartero de Narahío (Coruña), soldado Pedro Rico Nieva, con 5-11-9 de servicio (6.º grupo). Se le concede este destino por pertenecerle quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del cabo Fermín Cobos Hernández, por haberse comprobado que no lo tenía solicitado.

27. Cartero de Vara del Ray (Cuenca), soldado Vicente Ortega Moratalla, con 3-10-3 de servicio. Se le confirma en el destino por comprobarse que lo desempeña interinamente. (6.º grupo).

28. Cartero de la Parroquia de Besalú (Gerona), cabo Juan Calvo Ramos, con 3-0-0 de servicio. (6.º grupo). Se le concede este destino por comprobarse que lo tenía solicitado.

39. Cartero de Pereje (León), soldado herido en campaña Manuel Puerto Murcia, con 16-6-3 de servicio. (6.º grupo). Se le confirma en el destino adjudicado provisionalmente por constar en su papeleta de petición que lo tenía solicitado.

49. Peatón de Pons a Plaudogar (Lugo), cabo Claudio Cadenas Fernández, con 5-1-9 de servicio. (6.º grupo). Se rectifica el nombre del propuesto, que es como queda expresado y no Claudio, como por error involuntario apareció en la propuesta provisional.

62. Peatón de San Martín de Valledor a El Probo (Oviedo), cabo Julián Fernández Pérez, con 10-1-25 de servicio. (6.º grupo). Se hace constar la denominación del destino que se le adjudica por haberse omitido, por error, en la propuesta provisional.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS

88. Repartidor de Telégrafos, sargento licenciado Nicolás Gaál de Szentistvanny Koczok, con 12-0-13 de servicio y 4-4-13 de empleo. (grupo 3.º) Se reproducen debidamente rectificadas sus apellidos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia.

90.-2.º Mozo enfermero del Hospital de la Beneficencia General de Madrid, cabo Juan Torregrosa Santana, con 3-0-0 de servicio. (6.º grupo). Queda sin efecto la adjudicación hecha a favor del cabo Eulogio Bravo Galán, por haber perdido la preferencia de interinidad que se le asignó, según escrito recibido de la Dirección General de Beneficencia.

MINISTERIO DE MARINA

92. Auxiliar de Almacenes de segunda clase del Arsenal de La Carraca (San Fernando-Cádiz), cabo con la Cruz de San Fernando D. Melchor Amate Fernández, con 9-0-25 de servicios. (2.º grupo). Se reproduce deoídemamente rectificado el tiempo de servicio, que es como queda expresado y no 6-10-26 como por error apareció en la propuesta provisional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Lillo (Toledo).

93. Alguacil, soldado inútil en campaña Pedro Romeau Alari, con 2-7-21 de servicio (primer grupo). Por pertenecerle, quedando sin efecto la adjudicación hecha en la propuesta provisional al sargento licenciado Enrique Fuentes García que pertenece al tercer grupo.

Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Liria (Valencia).

94. Alguacil. Queda sin efecto la adjudicación hecha a favor del soldado inútil en campaña Pedro Romeau Alari, por haberse comprobado está la plaza cubierta en propiedad por traslado, según orden del Ministerio de Justicia.

PROVINCIA DE HUESCA

Ayuntamiento de Monzón.

104. Guardia municipal, sargento para la reserva Víctor Marqués Redondo. Queda sin efecto la adjudicación hecha a favor del interesado por supresión de la plaza, según acuerdo de la Corporación Municipal, comunicado a esta Junta con fecha 14 del mes de octubre pasado.

NOTAS

1.ª Tendrán en cuenta los individuos propuestos que a partir de esta publicación en la *Gaceta*, podrán presentarse a desempeñar su cometido, reciban o no su credencial, finalizando este plazo de presentación a los treinta días, a contar desde la fecha de la referida publicación para los destinos de la Península y a los cuarenta y cinco días en igual forma para los residentes en Canarias o Baleares, cuyos destinos se hallen en la Península o viceversa, como también aquellos en que se exija fianza. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 64, 65 y 66 del Reglamento de 6 de febrero de 1928 (*Gaceta* núm. 40).

2.ª Las expresadas adjudicaciones de los destinos llevan consigo, por parte de los designados, no poder solicitar otros en un plazo de dos años a partir de la fecha de la presente rectificación, se posesionen o no de los mismos.

3.ª Los Sres. Alcaldes de los pueblos que carezcan de Administración Principal de Correos, Manifestarán oficialmente las posesiones de destinos dependientes de la Dirección General de Comunicaciones concedidas por esta Junta al Administrador Principal de la provincia a que pertenezca el Ayuntamiento respectivo.

4.ª Al posesionarse de los destinos, será condición indispensable presentar el certificado del Registro de Penados.

Relación por orden del número de los destinos de las instancias desestimadas sobre rectificación de propuesta, expresando los nombres de los firmantes y los motivos por lo que no son tenidas en cuenta sus reclamaciones.

10, 13 y 14. Soldado José Navarro Cano. Por no haber transcurrido dos años desde la fecha del último destino que se le adjudicó por esta Junta.

21. Soldado Teodomiro Briz Sánchez. Por ser del mismo grupo del nombrado para el destino y tener éste la preferencia, dentro del grupo, de inútil por enfermedad adquirida en campaña.

27. Soldado Luis Moratalla Andujar. Por ser del mismo grupo del nombrado para el destino y tener éste la preferencia de interino.

27. Cabo Regino Rubio Parrilla. Por ser del mismo grupo del nombrado para el destino y tener éste la preferencia de interino.

28. Soldado José Navarro Cano. Por los motivos expuestos en los números 10, 13 y 14.

39. Soldado Aquilino Corti Gutiérrez. Por ser del mismo grupo que el propuesto y tener éste la preferencia de herido en campaña, que, dentro del mismo grupo, es antes que la de interino.

62. Cabo Jesús Lozano García. Por ser del mismo grupo que el propuesto y tener menos tiempo de servicio que éste y porque la preferencia de naturaleza y

vecindad que asimismo alega, sólo es válida para los destinos dependientes de Ayuntamientos y Diputaciones.

67. Cabo Manuel Benítez Guerrero. Porque en la clasificación que obra en poder de la Junta, consta menos tiempo de servicio que tiene el propuesto.

79. Cabo Santiago Andrés Marín. Porque lo que se determina en el artículo 79 del Reglamento, es que, cuando algún destino quede desierto la Corporación ha de proveerlo con el mismo sueldo y condiciones y que, en caso de variarlos, ha de ser anunciado como nueva vacante.

89. Sargento para la reserva Mariano Franco Puzoch. Por ser del mismo grupo que el propuesto y poseer éste el empleo efectivo de sargento, que da preferencia sobre el que lo posee para la reserva.

94. Cabo Vicente Dalmau Artola. Por haberse anulado la plaza, toda vez que se halla cubierta en propiedad por traslado del Ministerio de Justicia.

94. Cabo Benjamín Blasco Loren. Por los mismos motivos que el anterior.

104. Cabo José Martínez Sánchez. Por no haberlo solicitado en el plazo reglamentario y estar anulada la plaza por la Corporación.

115. Cabo Manuel Domínguez Ruberte. Por ser del mismo grupo del propuesto y tener éste las preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.

Madrid, 26 de noviembre de 1932.—El Presidente, Agustín Luque.

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL

RELACION de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, página 558, por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACION	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada don Enrique Dublang y Tolosana....	Solicita aclaración de los destinos a cubrir en los Servicios Técnicos Industriales de Ingeniería Naval.....	Jefatura del Estado Mayor de Ferrol.....	Por oponerse a lo que determina la Orden de 30 de noviembre de 1918 (C. L. pág. 541).

Madrid, 3 de noviembre 1932.—El General Jefe de los Servicios, Juan M. Tamayo.

RECTIFICACION

En la relación de destinos a proveer entre personal del Cuerpo General de la Armada, publicada en el DIARIO OFICIAL número 283, páginas 2.183 y 2.184, se dice por error material:

DESTINOS	CATEGORIA	CAUSA POR LA CUAL QUEDA VACANTE	PERSONAL QUE LO DESEMPEÑA
Miguel de Cervantes... ..	Alf. de Navío (E)	Cambio de destino... ..	D. Rafael Palacios y Campos

Debe decir:

Miguel de Cervantes... ..	Alf. de Navío (R)	Cambio de destino... ..	D. Rafael Palacios y Campos.
---------------------------	-------------------	-------------------------	------------------------------

Madrid, 2 de diciembre de 1932.—El Director del DIARIO OFICIAL, Alfonso Arriaga.